Comercializadora
La Gran Andina S.A.S.
NIT 901599146-6

R/ Folio 1 f.
07/Oct/2026
2:00 p.m.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta OCTUBRE de 2026

Señores

Hospital Universitario Erasmo Meoz

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

El (los) suscrito (s) obrando en nombre propio y/o en representación de:

COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA SAS de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para Hospital Universitario Erasmo Meoz con objeto SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. y, en caso de que nos sea aceptada por el Hospital Universitario Erasmo Meoz nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, asimismo:

·Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

·Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

·Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego

·de Condiciones de la Selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

·Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

·Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del Presente proceso ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).

·Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

·Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

atentamente,

Bannity Vera R.

BANNITY VERA RODRIGUEZ
R/L GRAN ANDINA

AV 0 11 30 OF 407 CC BULEVAR
CUCUTA- COLOMBIA
(607) 5711677
ANDINOGRUPOSAS@GMAIL.COM

R/ 01/10/20
03:16 p.m.

Comercializadora
La Gran Andina S.A.S.

NIT 901599146-6

FECHA OCTUBRE 2026
CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
NIT: 800014918-9
DIRECCION: Av. 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral
CIUDAD: San Jose de Cucuta
TELEFONO: (607) 5892850
REF: Cotizacion

LPAPELERIA **AÑO 2026**

ITEM	MARCA	DESCRIPCION	COD	CANT	PRES	V.UNITARIO	V. TOTAL
1	CELLUX	CINTA ADHESIVA PARA EMPACAR	U0016	1	R*40M	$ 3.700	$ 3.700
2	SOCCO	CINTA ENMASCARAR 3/4	U0017	1	ROLLO	$ 4.048	$ 4.048
3	NACIONAL	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX890	U0018	1	UND	$ 128.201	$ 128.201
4	NORMA	CUADERNO 100 HOJAS ***	U0034	1	UND	$ 3.931	$ 3.931
5	TRITON	GANCHO CLIP CAJA	U0039	1	UND	$ 1.216	$ 1.216
6	TRITON	GANCHO CLIP MARIPOSA CAJA X 50	U0041	1	UND	$ 5.084	$ 5.084
7	KILOMETRICO	LAPICERO (COLORES SURTIDOS) NEGRO	U0044	1	UND	$ 871	$ 871
8	NACIONAL	LAPIZ NEGRO No 2 ** MONGOL	U0047	1	UND	$ 1.086	$ 1.086
9	NACIONAL	LIBRO DE 3 COLUMNAS 400 FOLIOS	U0050	1	UND	$ 39.135	$ 39.135
10	NACIONA	LIGAS O BANDAS DE CAUCHO x 250 GRS	U0051	1	PAQUETE	$ 14.175	$ 14.175
11	DISPAPELES	PAPEL COMPUCARTA 2 PARTES 9,1/2*11	U0059	1	CAJA	$ 331.197	$ 331.197
12	NACIONAL	PAPEL XEROSCOPIA CARTA NACIONAL	U0069	1	RESMA/UNI	$ 26.405	$ 26.405
13	NACIONAL	PAPEL XEROSCOPIA OFICIO NACIONAL	U0070	1	RESMA/UND	$ 34.390	$ 34.390
14	SI PEGA	PEGASTIC	U0073	1	UND	$ 10.121	$ 10.121
15	PELIKAN	RESALTADORES (COLORES SURTIDOS)	U0082	1	UND	$ 1.923	$ 1.923
16	MAE	TIJERA DE OFICINA DE 8 PULG	U0093	1	UND	$ 13.681	$ 13.681
17	NACIONAL	BISTURI	U0179	1	UND	$ 4.436	$ 4.436
18	PELIKAN	BORRADOR	U0180	1	UND	$ 995	$ 995
19	PAPERMATE	CORRECTOR LIQUIDO	U0185	1	UND	$ 6.944	$ 6.944
20	NACIONAL	GRAPADORA TAMAÑO MEDIANA	U0220	1	UND	$ 21.500	$ 21.500
21	NACIONAL	SACAPUNTAS METALICO	U0225	1	UND	$ 607	$ 607
22	PELIKAN	MARCADOR BORRABLE SURTIDOS	U0248	1	UND	$ 2.811	$ 2.811
23	TRITON	GANCHO LEGAJADOR PAQ X 20 UND	U0298	1	PAQUETE	$ 3.717	$ 3.717
24	IMPORT	PIGMENTO CINTA SAT CERA DE 110*74 METROS NEGRO	U0393	1	ROLLO	$ 18.393	$ 18.393
25	NACIONAL	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE 8* 4 CMS EN ROLLO	U0394	1	ROLLO	$ 45.929	$ 45.929
26	MAE	PERFORADORA CAP 40 HOJAS	U0415	1	UND	$ 43.638	$ 43.638
27	IMPORT	ROLLO DE PAPEL TERMICO DE 80mm X 60 m PARA IMPRESORA SAT KP310LV	U0522	1	ROLLO	$ 5.848	$ 5.848
28	NACIONAL	ETIQUETA EN VINILO DE COLORES (AMARILLO,VERDE AZUL,ROJO, NARANJA)	U0523	1	UND	$ 57	$ 57
29	NACIONAL	TABLA APOYO	U0538	1	UND	$ 8.034	$ 8.034
30	PELIKAN	TINTA PARA SELLO	U0624	1	UND	$ 6.937	$ 6.937
31	CASIO	CALCULADORA PEQUEÑA	U0626	1	UND	$ 115.610	$ 115.610

Comercializadora
La Gran Andina S.A.S.
NIT 901599146-6

II. IMPRESOS

ITEM	MARCA	DESCRIPCION	COD	CANT	PRES	V.UNITARIO	V. TOTAL
1	NACIONAL	FICHA ADHESIVO IDENTIFICACION DE MUESTRAS TAMAÑO	T0020	1	UND	$ 90	$ 90
2	NACIONAL	HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL ORDENES MEDICAS(AZUL) DOBLE CARA	T0045	1	UND	$ 359	$ 359
3	NACIONAL	TARJETA DE MEDICAMENTOS POR PACIENTE (CARTULINA BLANCA DE 9,7X10 CM UNA CARA)	T0075	1	UND	$ 84	$ 84
4	NACIONAL	CARPETA LEGAJO Y CAUCHOS	T0118	1	UND	$ 5.398	$ 5.398
5	NACIONAL	ETIQUETA ADHESIVA TRICOLOR PARA CAJAS DE ARCHIVO	T0171	1	UND	$ 1.000	$ 1.000
6	NACIONAL	ENCUESTA DE SELECCION DE DONANTES DE SANGRE (PAPEL BOND 75 GR UNA TINTA TAMAÑO OFICIO DOS CARAS)	T0189	1	UND	$ 191	$ 191
7	NACIONAL	SOLICITUD DE HEMOCOMPONENTES	T0235	1	TALONARIO	$ 13.196	$ 13.196
8	NACIONAL	ROTULOS PARA MEDICAMENTOS 9,9 CM X 10 1/2 CM	T0243	1	UND	$ 146	$ 146
9	NACIONAL	TRIÁNGULO DE BORDES ROJOS CON FONDO AMARILLO CON LA LEYENDA ALTO RIESGO 1,1/2 CMS X 1,07 CMS	T0244	1	UND	$ 63	$ 63
10	NACIONAL	CARPETAS HISTORIA CLINICA, TAMAÑO ABIERTO: 65X30 CM, INCLUIDA TAPA LATERAL GRAFADA DE 15 CM EN CARTULINA KRAFT DE 48, IMPRESAS A DOS TINTAS, CON CAMBIO EN LA SEGUNDA TINTA, EN 10 COLORES Y 10 DIGITOS. CON UN REFUERZO VERTICAL DE 18X30 CM, DIVIDIDO EN 12	T0259	1	UND	$ 5.393	$ 5.393
11	NACIONAL	ADHESIVO IDENTIFICCION JERENGAS	T0263	1	UND	$ 75	$ 75
12	NACIONAL	RÓTULOS ADHESIVOS 2.500 - COLOR ROSADO-ROJO	T0437	1	LAMINA	$ 45.695	$ 45.695
13	NACIONAL	ROTULO FRASCO DE ORINA	T0634	1	UND	$ 100	$ 100
					SUBTOTAL		**$ 976.410**
					I.V.A. 19%		**$ 184.565**
					TOTAL		**$ 1.160.975**

NOTA: ITEM 4 DE PAPELERIA (CODIGO U0034) *** ESTÁ EXENTO DE IVA
EL ITEM 8 DE PAPELERIA (CODIGO U0047) **ESTA EXENTO DE IVA
LAS RESMAS REPROFGRAF YA NO LA FABRICAN MAS

FORMA DE PAGO A CONVENIR

TIEMPO DE ENTREGA SEGÚN SOLICITUD DE ALMACÉN/SUPERVISOR

VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DIAS

Janneth Ortiz R.

COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S.
Nit : 901599146-6

AV 0 11 30 OF 407 CC BULEVAR
CUCUTA- COLOMBIA
(607) 5711677
ANDINOGRUPOSAS@GMAIL.COM

Bucaramanga, septiembre 24 del 2026

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Cúcuta

ASHE S.A.S. es distribuidor mayorista de productos como papeles, cartones, tintas e insumos para las artes gráficas.
Somos autorizados para distribuir y comercializar en Colombia las marcas como Carvajal, Cartones América, Arclad, Siegwerk, Unibol, Smurfit Kappa entre otras.
Nuestro cliente **COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA** identificado con NIT N°901599146 , pertenece al canal distibuidor en el suministro de papel REPROGRAF carta y oficio blanca de 75gr

En relación con lo anterior, nos permitimos informar que Carvajal, nuestro principal proveedor de papel Reprograf, ha cerrado definitivamente su planta de producción, motivo por el cual este material se encuentra actualmente agotado y no se continuara fabricando.

En su reemplazo en el momento, hasta agotar inventarios tenemos disponibilidad de REPROGRAF CARTA NATURAL que desempeña la misma función y contribuye con el cuidado del medio ambiente.

Y como segunda opción con el propósito de dar continuidad al suministro de este producto, hemos realizado la importación de una nueva linea de papel, cuya llegada esta prevista, de manera estimada, para finales de octubre o principios de noviembre del presente año.

Agradecemos su compresión y confianza. Reiteramos nuestro compromiso de continuar brindándoles soluciones oportunas y un servicio de calidad.

En constancia se firma la presente el (24) de septiembre del 2026.

Cordialmente,

Angel Benites
Director Regional ASHE SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2026 - 10:58:40
Recibo No. S002165710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1rk3UNTv8p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S.
Nit : 901599146-6
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 419836
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 0 NRO 11 30 CC GRAN BULEVAR OF 407A
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : andinogruposas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5711677
Teléfono comercial 2 : 3153755790
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 0 NRO 11 30 CC GRAN BULEVAR OF 407A
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : andinogruposas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de mayo de 2022 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022, con el No. 9383750 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JENNY PERSONAL SHOPPER S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 26 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2022, con el No. 9385646 del Libro IX, se reforma de la razon social de: Jenny personal shopper S.A.S. Por: Comercializadora de alimentos grupo andino S.A.S. Acta aclaratoria

Por Acta No. 4 del 26 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2022, con el No. 9385646 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Villa del Rosario a la ciudad de Cúcuta. Acta aclaratoria

Por Acta No. 006 del 15 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2023, con el No. 9391593 del Libro IX, se reforma de estatutos: Articulo segundo cambio de razon social de Comercializadora de Alimentos Grupo Andino S.A.S. Por Comercializadora la Gran Andina S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de mayo de 2042.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social. OBJETO SOCIAL. la sociedad tendrá como objeto social la realización, en general, de cualquier actividad comercial o civil lícita, en especial las siguientes actividades a desarrollar mediante toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones, sus similares y complementarias, relacionadas directa o indirectamente con el mismo a saber: actividades comerciales relacionadas con las siguientes actividades: 1. compra, venta, importación, exportación de víveres en general, artículos de aseo personal y productos de limpieza de uso doméstico, distribución y comercialización de aperitivos, vinos, licores y cigarrillos, código Ciiu 4631-4632. 2. Código Ciiu 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 3. Código ciiu 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4. Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos, contratos y operaciones directamente relacionadas con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la sociedad. 5. En general, efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones, actos o contratos de naturaleza mercantil, necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las que las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionan con el objeto social. Desarrollo del objeto social. Para la realización del objeto la compañía

podrá: a-) adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de su actividad social; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean mueble o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable su disposición. b-) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; sin que sea necesario que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto el desarrollo de actividades similares o conexas a las que constituya el objeto social o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades; c-) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto social y manejar racionalmente sus recursos. d-) en general, ejecutar y celebrar todos los actos, negocios, contratos y operaciones que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el artículo anterior y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Desarrollar actividades relacionadas con la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, y actividades de desarrollo de proyectos. PARÁGRAFO ÚNICO. PROHIBICIONES: por ningún monton o valor, la sociedad podrá garantizar, y/o ser garante con su firma y/o con sus bienes, las obligaciones de terceros.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	2.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL GERENTE Y SUBGERENTE. La representación de la sociedad estará depositada en personas naturales, las cuales serán de libre nombramiento y remoción. Para ejercer

esta representación legal, la sociedad tendrá un gerente y un subgerente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Las faltas absolutas son definidas como: muerte, incapacidad física o mental para ejercer el cargo, abandono del cargo voluntario o involuntario, renuncia y orden de captura por autoridad legal competente. Las ausencias temporales se definen como: licencia de maternidad, incapacidad temporal, licencia no remunerada y licencia remunerada. PARÁGRAFO ÚNICO. En el caso de solicitud y aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas del periodo de disfrute de vacaciones al Gerente, ésta decidirá si encarga del cargo al Subgerente. DE LOS NOMBRAMIENTOS Y REMOCIONES DEL GERENTE Y SUBGERENTE.Tanto el Gerente como el Subgerente son elegidos por la Asamblea de Accionistas para períodos de un (1) año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos a voluntad de los accionistas en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

De las funciones del Gerente. Le corresponde al que ejerza el cargo de gerente en forma especial la administración y representación de la sociedad, así como el uso de la razón social con las limitaciones contempladas en estos estatutos. En particular tendrá las siguientes funciones: 1) Hacer uso de la firma manual, mecanismo digital ó la razón social, con el fin de comprometer a la sociedad en contratos, transacciones, actos y la suscripción de documentos, 2) Seleccionar, elegir y fijar la remuneración al secretario (a) de la sociedad, que lo será también de la Asamblea de Accionistas, el cual será un empleado (a) de confianza y deberá guardar recato, prudencia y sigilo de toda conversación, decisión, deliberación, acta, oficio u otro documento o información de carácter confidencial, que como carácter de información privilegiada llegare a tener en su poder ó conocimiento. Corresponderá al secretario llevar los libros de registro de accionistas y de actas de la Asamblea de Accionistas y tendrá, además, las funciones adicionales que le encomienden la misma Asamblea y el gerente, 3) Seleccionar, elegir y fijar la remuneración a los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad como empresa, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos, deban ser designados por la Asamblea de Accionistas. Además del Gerente, Subgerente y el secretario (a) todos los empleados de la sociedad adicional a su perfil deberán tener un alto sentido de pertenencia y fidelidad a la sociedad y la Asamblea de Accionistas; además de una excelente presentación personal, expresión oral y escrita, conocimiento sólido en herramientas de Internet, procesadores de texto y hojas electrónicas, así como un buen manejo de las relaciones públicas, 4) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, 5) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias, 6) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así autorice la Asamblea de Accionistas y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta, y 7) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 15 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2023 con el No. 9391594 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BANNITY VERA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.093.779.192

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 26 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	9385646 del 06 de octubre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 006 del 15 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	9391593 del 25 de septiembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 20 de mayo de 2022 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022, con el No. 9383751 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control entre controlante maribel reyes yañez y la subordinada jenny personal shopper s.A.S.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S.
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander
País: Colombia

Por documento privado del 25 de septiembre de 2023 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2023, con el No. 9391993 del Libro IX, hace constar que : Modificacion de situación de control.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : BANNITY VERA RODRIGUEZ
MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL
Identificación: 1093779192
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 54001 - Cucuta
Dirección : Av 0 nro.11-30 C.C.Gran bulevar of 407 a el centro
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Fecha de configuración de la situación: 25/09/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: C1811
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.789.540.436,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2026 - 10:58:40
Recibo No. S002165710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1rk3UNTv8p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191733998

(415)7707212489984(8020) 000014119173399 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 1 4 6	6	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COMERCIALIZADORA GRUPO ANDINO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 0 11 30 CC GRAN BULEVAR OF 407 A BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico andinogruposas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 5 7 1 1 6 7 7	3 1 5 3 7 5 5 7 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 9	2 0 2 4 0 1 3 0	1 8 1 1	2 0 2 4 0 1 3 0	8 2 3 0	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-16 / 05:23:57PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VERA RODRIGUEZ BANNITY
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-07-2026 09:31:49AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191733998

(415)7707212489984(8020) 000014119173399 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 1 4 6	6	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	0 0 6
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 2 0	2 0 2 3 0 9 1 5
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 2 6	2 0 2 3 0 9 2 5
77. No. Matrícula mercantil	4 1 9 8 3 6	4 1 9 8 3 6
78. Departamento	5 4	5 4
79. Ciudad/Municipio	1 1	1 1

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 5 2 6	
81. Hasta	2 0 4 2 0 5 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 9	2 0 2 2 0 5 2 4		
2	8 1	2 0 2 2 0 5 2 6		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

MARIBEL REYES YAÑEZ

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191733998

(415)7707212489984(8020) 000014119173399 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 1 4 6	6	Impuestos de Cúcuta	7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 3 7 7 9 1 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERA	RODRIGUEZ	BANNITY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191733998

(415)7707212489984(8020) 000014119173399 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 1 4 6		Impuestos de Cúcuta	7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 4 2 9 2 3		1 1 7 4 3 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CONTRERAS	VILLAN	CLAUDIA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191733998

(415)7707212489984(8020) 000014119173399 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cúcuta 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1	

162. Nombre del establecimiento: JENNY PERSONAL SHOPPER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Villa del Rosario 8 7 4	

165. Dirección: CONJ SIERRA NEVADA CA J 17 URB SIERRA NEVADA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 1 9 8 3 7	2 0 2 2 0 5 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 4 6 2 1 6 5 0	2 0 2 3 1 0 0 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.093.779.192
VERA RODRIGUEZ

APELLIDOS
DANNITY

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1995**
PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

02-JUL-2013 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2505400-00996100-F-1093779192-20180413 **0060**795748A 1 9903909241

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 16:28:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015991466
Código de Verificación	9015991466261005162816

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 16:26:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1093779192
Código de Verificación	1093779192261005162642

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304293098

PIB
16:34:33

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015991466:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304292601

PIB
16:33:11

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BANNITY VERA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1093779192:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 04:39:40 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901599146**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149013254** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 04:38:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1093779192** y Nombre: **BANNITY VERA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149012971** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:41:10 PM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1093779192**

Apellidos y Nombres: **VERA RODRIGUEZ BANNITY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S

SIGLA

NIT No. 901599146-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA. DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [03] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA. DETERMINE CLASE :

CLASE [16] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO: CUCUTA | DIRECCIÓN: AV. 0 11 30 GRAN BULEVAR OF 407 A BRR EL CENTRO

TELÉFONOS: 5711677 | FAX | APARTADO AÉREO

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 compra, venta, importación, exportación de víveres en general, artículos de aseo personal y productos de limpieza de uso doméstico, distribución y comercialización de aperitivos, vinos, licores y cigarrillos	2 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
3 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4
5	6

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

PRIMER APELLIDO: VERA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): RODRIGUEZ | NOMBRES: BANNITY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1093779192

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Bannity Vera R. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VERA	RODRIGUEZ	BANNITY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.093.779.192

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 03 MES 04 AÑO 1995

DEPTO NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO PAMPLONA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

AVENIDAD 3 No 57-70 EDIFICIO SIERRA

PAÍS COLOMBIA DEPTO N DE SANTANDER

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

TELÉFONO 3153755790 EMAIL VANNITY@HOTMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	1X1	MES 12 AÑO 2011

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
PREGRADO	10	X		COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISMO	11	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUTO TRANSITO Y TRASNPORTE MUNICIPIO LOS PATIOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5552175	DÍA 01 MES 06 AÑO 2018	DÍA 01 MES 06 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	OPERATIVA	AV 10 28-46 PATIO CENTRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	OFICINATIC@HOTMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 02 MES 02 AÑO 2023	DÍA 06 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	OFICINA GOBIERNO	CALLE 4 B LA SABANA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PUBLICO	7	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901599146	6	COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV 0 NRO 11-30 CC GRAN BULEVAR OF 407A	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	3155808245	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	643078812	9510040281	E	2026/09/10	2026/09/10	BANCOLOMBIA	0	$859,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1092385298	BACCA ARIAS JEISON JAVIER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF37	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	1090376624	BUITRAGO LIZARAZO ALIX MONGUI	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF37	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**					**$3,501,810**	**$560,400**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$18,400**		**$0**	**$0**

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$560,400	$0	$0	$560,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$0	$0	$18,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$18,400	$0	$0	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**2**	**$859,200**	**$0**	**$0**	**$859,200**

Comercializadora
La Gran Andina S.A.S.
NIT 901599146-6

CERTIFICACION ACREDITACION PAGO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)

CERTIFICO QUE COMERCILIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S Identificado con NIT No 901.599.146-6 de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la ley 828 de 2003, DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por conceptos de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en San José de Cúcuta, a los uno días (01) del mes de octubre del 2026

Cordialmente

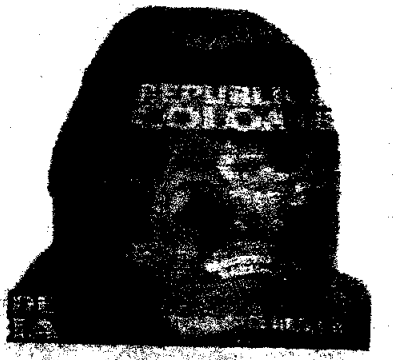
Claudia Contreras

CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS VILLAN
T. P 117431-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.342.923**
CONTRERAS VILLAN
APELLIDOS
CLAUDIA PATRICIA
NOMBRES

Claudia Patricia Contreras...
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1971**
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-JUN-1989 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2510000-00423926-F-0060342923-20130131 **0032**36921A 1 6972136707

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

117431-T



CLAUDIA PATRICIA
CONTRERAS VILLAN
C.C. 60342923
RES. INSCRIPCION 78 DEL 30/03/2006
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294957 **127187**

Identificación Plástica S.A. 180940/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Claudia Pcontreras

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

A 9 4 4 E 2 9 A 8 8 6 E F 9 F 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS VILLAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60342923 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 117431-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	DIRECCIONAMIETNO ESTRATEGICO Y GERENCIAL	CODIGO: PE-FO-013
		VERSION: 1
	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SARLAFT Y SICOF	FECHA: MARZO 2023
		PAGINA 1 de 6

VINCULACIÓN ( ) ACTUALIZACIÓN (x)

FECHA DEDILIGENCIAMENTO	01	10	2026	CIUDAD	Cúcuta	DEPARTAMENTO	Norte Santander

1. CLASE DE VINCULACIÓN

PROVEEDOR X	Asistencial		Administrativo		COLABORADOR	

2. DATOSPERSONANATURAL

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
BANNITY		VERA	RODRIGUEZ

TIPO DEIDENTIFICACIÓN				No. IDENTIFICACIÓN	LUGAR DEEXPEDICIÓN	FECHADEEXPEDICIÓN
C.C .X	C.E.	T.I.	OTRO	1093779192	LOS PATIOS	02/07/2013

FECHADENACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	PROFESIÓN U OFICIO	TELÉFONO CELULAR
03/04/1995	PAMPLONA		3153755790

DIRECCIÓN RESIDENCIA	AV. 3 # 57-70 EDIFICIO SIERA ALTA BARRIO VILLABISTA

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	DIA 31	MES 12	AÑO 2025

TOTAL, ACTIVOS		TOTAL, PASIVOS		TOTAL, PATRIMONIO	
INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES		OTROS INGRESOS MENSUALES	
CONCEPTO DE OTROS INGRESOS		CORREO ELECTORNICO	Andinogruposas@gmail.com		

MARQUE CON UNA (X), SEGÚNCORRESPONDA, POR SU PERFIL, CARGO O PROFESIÓN:

¿Maneja recursos públicos?	SI	NO X	¿Tiene reconocimiento público?	SI	NO X
¿Ejerce algún grado de poder público?	SI	NO X	¿Es familiar de una persona públicamente expuesta?	SI	NO X
¿Esustedsujetodeobligacionestributariasenotropaísogrupodepaíses?				SI	NOX

3. DATOS PERSONA JURÍDICA

NOMBREO RAZÓN SOCIAL	NIT	D V
COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA SAS	901599146	6

TIPODEEMPRESA			SECTOR DE LA ECONOMÍA	CIIU
PÚBLICA	PRIVADA X	MIXTA		4649

DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL	TELÉFONO(S)
AV.0 11 30 CC GRAN BULEVAR OF 407ª BARRIO EL CENTRO	6075711677

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	31	DIC	2025

TOTAL, ACTIVOS	TOTAL, PASIVOS	TOTAL, PATRIMONIO	TIENE SUCURSALES	
1.046.031.718,90	697.798.249,45	348.233.468,95	SI	NO X

4. DATOS REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
BANNITY		VERA	RODRIGUEZ

TIPO DE IDENTIFICACIÓN					No. IDENTIFICACIÓN
C.C.X	C.E.	T.I.	OTRO	CUÁL	1093779192

Identificación de Accionistas que tengan directa o indirectamente más del 5% del Capital Social, Aporte o Participación.

Nombre Completo	Tipo ID	Número ID	¿Por su actividad o cargo goza de Reconocimiento Público, Poder Público y/o maneja Recursos Públicos? Marque SI o NO y especifique.

oct/2026

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza transacciones en Moneda Extranjera?	SI	NO X	CUÁL
¿Posee productos Financieros en el Exterior?	SI	NO X	CUÁL

PRODUCTO	NÚMERO PRODUCTO	MONEDA	MONTO	ENTIDAD	CIUDAD	PAÍS

6. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

Mi actividad, profesión u oficio de la persona Natural o Jurídica es lícita, se ejerce dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. La información suministrada en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente, el incumplimiento de esta obligación facultaalHospitalUniversitarioErasmoMeoz,pararevocary/orescindirunilateralmenteelcontrato.Losrecursosquesederivendeestarelacióncontractualnose destinarán a delitos fuente relacionados con Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.- LA/FT/FPADM, corrupción, opacidad y fraude - COF , grupos terroristas, o actividades terroristas.

ManifiestoquenohesidodeclaradoresponsablejudicialmenteporlacomisióndedelitoscontralaadministraciónPúblicacuyapenaseaprivativadelalibertadoqueafectenelpatrimonio del Estado o por delitos fuente relacionados con LA/FT, o la pertenencia, promoción o financiación de grupo si legales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico, corrupción ,opacidad o corrupción - COF.

Los recursosqueposeoprovienendelassiguientesfuentes(detalleocupación, oficio, actividad o negocio):

Origen de Fondos: son productos de mi actividad principal COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA

7. CONSIDERACIONES Y AUTORIZACIONES

Los datos personales solicitados en el presente formato de conocimiento del cliente – Sarlaft y Sicof son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para prevenir y controlar el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.-LA/FT/FPADM. Y corrupción, la opacidad y fraude - COF

Que conforme con lo dispuesto por el literal b) de la Ley 1581de2012,lasdisposicionesquebuscanlaprotecciódedatospersonalesyqueseencuentrancontenidosendichadisposición,nosonaplicablesalasbasesdedatosyarchivosquetenganporfinalidadlaprevención,detección,monitoreoycontroldelLavadodeActivos,laFinanciacióndelTerrorismoyFinanciacióndelaProliferacióndeArmasdeDestrucciónMasiva.-LA/FT/FPADM Y corrupción, la opacidad y fraude- COF, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular.

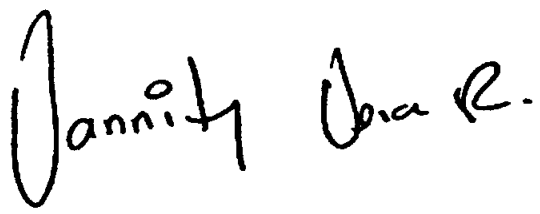
HospitalUniversitarioEramosMeozpodráterminarunilateralmenteelinmediatamenteelvínculocontractual,alproveedorocolaborador,cuando:

* AparezcanvinculadosporpartedelasautoridadescompetentesacualquiertipodeinvestigaciónporLA/FT/FPADM/COFysusdelitos fuente; además por testaferrito, corrupción, opacidad o fraude.

* Seanincluidosenlistasvinculantesdeacuerdoconloestipuladoenla C.E.009de2016-SARLAFTy SICOF de la Superintendencia Nacional de Salud.

* Sean condenadosporpartedelasautoridadescompetentesporcualquieradelosdelitosfuentedelLavadodeActivosylaFinanciacióndelTerrorismo–LA/FT/FPADM, corrupción, opacidad o fraude– COF descritos en el Código Penal Colombiano.

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptándolo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes, firmo el presente documento a los 1 días del mes octubre del año 2026, en la ciudad CUCUTA		
	FIRMAPERSONANATURALOREPRESENTANTELEGAL	HUELLAÍNDICEDERECHO

Todos los espacios del formato deben quedar diligenciados, por lo tanto en aquellos que no tenga información por favor escriba N.A. (No Aplica).



Certificado
Bancario

Viernes, 19 de junio de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA SAS identificado(a) con NIT 901599146, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	08800020724	2025/05/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117626107221

(415)7707212489984(8020) 000111762610722 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901599146	6				

11. Razón social: COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 7

24. Actividad económica principal: 4649

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 47,408,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 4,277,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 1,341,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	55,429,000	**Renta**	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	984,095,000		**Renta líquida gravable**	79	168,820,000
	Inventarios	39	0	**Ganancias ocasionales**	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0		**Ganancias ocasionales gravables**	83	0
	Otros activos	43	6,508,000	**Liquidación privada**	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Sobre la renta líquida gravable	84	0
	Total patrimonio bruto	44	1,046,032,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	697,798,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	46	348,234,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	2,039,558,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	52,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0		**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	91	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		**Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado)	94	0
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		**Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado)	96	0
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		**Impuesto de ganancias ocasionales**	97	0
	Otros ingresos	57	33,974,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	58	2,073,584,000		**Total impuesto a cargo**	99	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	250,017,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	61	1,823,567,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Costos y deducciones	Costos	62	1,528,632,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	124,633,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0	**Retenciones**	Autorretenciones	105	0
	Gastos financieros	65	1,482,000		Otras retenciones	106	1,614,000
	Otros gastos y deducciones	66	0		**Total retenciones año gravable a declarar**	107	1,614,000
	Total costos y gastos deducibles	67	1,654,747,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	1,614,000
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		**Saldo a pagar por impuesto**	111	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	168,820,000		**Total saldo a pagar**	113	0
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		**Total saldo a favor**	114	0
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	75	168,820,000		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026-05-04 / 11:02:27 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900442615037

2026179496405 9

Comercializadora La Gran Andina S.A.S.
NIT 901.599.146-6

COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S.
NIT 901.599.146-6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	DICIEMBRE 31 2025		DICIEMBRE 31 2024		DIFERENCIA	%
ACTIVOS CORRIENTES							
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	4	55.429.281,14	5,30%	3.372.520,39	0,88%	52.056.760,75	1543,56%
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS	5	984.094.771,76	94,08%	340.455.419,82	88,34%	643.639.351,94	100,00%
IMPUESTOS CORRIENTES	6	6.507.666,00	0,62%	1.935.609,00	0,50%	4.572.057,00	100,00%
INVENTARIOS	7	0,00	0,00%	39.630.776,00	10,28%	-39.630.776,00	-100,00%
Total Activos Corrientes		**1.046.031.718,90**	**100,00%**	**385.394.325,21**	**100,00%**	**660.637.393,69**	**171,42%**
ACTIVO NO CORRIENTE							
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	8	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
ACTIVO POR IMPTO DIFERIDO	8	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total Activos no Corrientes		**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,00%**
Total Activos		**1.046.031.718,90**	**100,00%**	**385.394.325,21**	**100,00%**	**660.637.393,69**	**171,42%**
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE							
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	10	643.355.299,72	92,20%	259.166.925,73	97,95%	384.188.373,99	148,24%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10	26.477.004,23	3,79%	4.257.600,00	1,61%	22.219.404,23	521,88%
PASIVO POR IMPUESTO CORRIENTE	11	749.000,00	0,11%	329.000,00	0,12%	420.000,00	127,66%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	12	4.216.946,00	0,60%	838.935,00	0,32%	3.378.011,00	402,65%
Total Pasivo Corriente		**674.798.249,95**	**96,70%**	**264.592.460,73**	**100,00%**	**410.205.789,22**	**155,03%**
OTROS PASIVOS		23.000.000,00	3,30%	0,00	0,00%	23.000.000,00	100,00%
Total Pasivo no Corriente		**23.000.000,00**	**3,30%**	**0,00**	**0,00%**	**23.000.000,00**	**100,00%**
Total Pasivos		**697.798.249,95**	**100,00%**	**264.592.460,73**	**100,00%**	**433.205.789,22**	**163,73%**
PATRIMONIO							
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	14	25.000.000,00	7,18%	25.000.000,00	20,70%	0,00	0,00%
SUPERAVIT DE CAPITAL		65.288.782,00	18,75%	0,00	0,00%	65.288.782,00	100,00%
GANANCIAS ACUMULADAS		95.801.864,48	27,51%	5.513.850,38	4,56%	90.288.014,10	100,00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		162.142.822,47	46,56%	90.288.014,10	74,74%	71.854.808,37	79,58%
Total Patrimonio		**348.233.468,95**	**100,00%**	**120.801.864,48**	**100,00%**	**227.431.604,47**	**188,27%**
Total Pasivo más Patrimonio		**1.046.031.718,90**		**385.394.325,21**		**660.637.393,69**	**171,42%**

BANNITY VERA RODRIGUEZ
Representante Legal

CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS VILLAN
CONTADOR PUBLICO
T. P. No. 117431-T

COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S.

NIT 901.599.146-6

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL A DICIEMBRE 31 DE 2025

	A DICIEMBRE 31/2025	A DICIEMBRE 31/2024	VARIACION	VARIACION %
41 - INGRESOS OPERACIONALES				
413501 - VENTA ACCESORIOS Y ALARMAS	2.039.557.931,95	1.332.042.204,80	707.515.727,15	53,12%
417505 - DEVOLUCIONES EN VENTAS	250.017.496,30	385.647.701,68	-135.630.205,38	-35,17%
INGRESOS OPERACIONALES	**1.789.540.435,65**	**946.394.503,12**	**843.145.932,53**	**89,09%**
61 - COSTO DE VENTAS/SERVICIOS				
613505 COMERCIO AL POR MENOR	1.528.632.481,88	787.115.474,92	741.517.006,96	94,21%
COSTOS DE VENTAS	**1.528.632.481,88**	**787.115.474,92**	**741.517.006,96**	**94,21%**
	85,42%	**83,17%**	**87,95%**	**105,74%**
GANANCIA BRUTA	**260.907.953,77**	**159.279.028,20**	**101.628.925,57**	**63,81%**
	14,58%	**16,83%**	**12,05%**	**71,62%**
51- GASTOS DE ADMINISTRACION				
5105 GASTOS DE PERSONAL				
510506 SUELDOS	53.026.930,00	46.895.530,00	6.131.400,00	13,07%
Total 5105 - GASTOS DE PERSONAL	**53.026.930,00**	**46.895.530,00**	**6.131.400,00**	**13,07%**
5115 - IMPUESTOS				
511505- INDUSTRIA Y COMERCIO	9.236.948,09	2.505.112,98	6.731.835,11	268,72%
Total 5115 - IMPUESTOS	**9.236.948,09**	**2.505.112,98**	**6.731.835,11**	**268,72%**
5130 - SEGUROS				
513095 SEGUROS - RESPONSABILIDAD CIVIL	1.531.468,27	726.775,24	804.693,03	110,72%
5130 - SEGUROS	**1.531.468,27**	**726.775,24**	**804.693,03**	**100,00%**
5135 - SERVICIOS				
513550- TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	2.016.557,00	402.211,00	1.614.346,00	401,37%
Total 5135 - SERVICIOS	**2.016.557,00**	**402.211,00**	**1.614.346,00**	**401,37%**
5140 - GASTOS LEGALES				
514010 - REGISTRO MERCANTIL	1.624.500,00	894.109,74	730.390,26	81,69%
514015 - TRAMITES Y LICENCIAS	7.570,00	18.000,00	-10.430,00	-57,94%
514020- ESTAMPILLAS PRO-ANC/CULTURA	59.986.665,00	16.579.275,01	43.407.389,99	261,82%
Total 5140 - GASTOS LEGALES	**61.618.735,00**	**17.491.384,75**	**44.127.350,25**	**252,28%**
Total TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	**127.430.638,36**	**68.021.013,97**	**59.409.624,39**	**87,34%**
	7,12%	**7,19%**	**7,05%**	**98,04%**
UTILIDAD OPERACIONAL	**133.477.315,41**	**91.258.014,23**	**42.219.301,18**	**46,26%**
42 - INGRESOS NO OPERACIONALES				
4210 - FINANCIEROS				
421005 - INTERESES	51.607,51	60.371,88	-8.764,37	-14,52%
4250 - RECUPERACIONES				
425050 - REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	33.970.442,00	0,00	33.970.442,00	100,00%
429581 - OTROS INGRESOS	3.242,78	472,55	2.770,23	586,23%
Total 42 - INGRESOS NO OPERACIONALES	**34.025.292,29**	**60.844,43**	**33.964.447,86**	**100,00%**

Comercializadora
La Gran Andina S.A.S.
NIT 901.599.146-6

53 - GASTOS NO OPERACIONALES				
5305 - GASTOS FINANCIEROS				
530515 - COMISIONES	422.607,67	116.674,26	305.933,41	262,21%
530520 - INTERESES	0,00	6.800,00	-6.800,00	-100,00%
530595 - OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.067.952,89	418.360,00	649.592,89	155,27%
Total 5305 - GASTOS FINANCIEROS	**1.490.560,56**	**541.834,26**	**948.726,30**	**175,10%**
5315 - GASTOS EXTRAORDINARIOS				
531520 - IMPUESTOS ASUMIDOS	2.285.398,00	69.296,07	2.216.101,93	3198,02%
Total 5315 - GASTOS EXTRAORDINARIOS	**2.285.398,00**	**69.296,07**	**2.216.101,93**	**3198,02%**
5395 - OTROS GASTOS				
539595 -GASTOS NO DEDUCIBLES	1.583.826,67	419.714,23	1.164.112,44	277,36%
Total 5315 - GASTOS EXTRAORDINARIOS	**1.583.826,67**	**419.714,23**	**1.164.112,44**	**277,36%**
Total 53 - GASTOS NO OPERACIONALES	**5.359.785,23**	**1.030.844,56**	**4.328.940,67**	**419,94%**
	0,30%	**0,11%**	**0,51%**	**471,37%**
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	**162.142.822,47**	**90.288.014,10**	**71.854.808,37**	**79,58%**
PROVISION DE IMPUESTO DE RENTA	0,00	0,00	0,00	0,00%
UTILIDAD O PERDIDA DEL PERIODO	**162.142.822,47**	**90.288.014,10**	**71.854.808,37**	**79,58%**

INGRESOS	1.823.565.727,94	946.455.347,55	877.110.380,39	92,67%
GASTOS	-132.790.423,59	-69.051.858,53	63.738.565 06	-92,31%
COSTOS	-1.528.632.481,88	-787.115.474,92	-104.248.874,18	13,24%
UTILIDAD NETA DEL PERIODO	**162.142.822,47**	**90.288.014,10**	71.854.808,37	79,58%

BANNITY VERA RODRIGUEZ
Representante Legal

CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS VILLAN
CONTADOR PUBLICO
T. P. No. 117431-T

COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE 2025

NORMAS GENERALES SOBRE REVELACIONES

Estas Notas forman parte integral de los Estados Financieros de COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S., con corte al 31 de diciembre de 2025.

NOTA No. 1 ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La empresa COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S., es una Sociedad por Acciones Simplificada, de naturaleza jurídica privada, constituida legalmente el 20 de mayo de 2022, mediante documento privado, en la Cámara de Comercio de Cúcuta.

Sus actividades principales, son la realización, en general, de cualquier actividad comercial o civil lícita, en especial las siguientes actividades a desarrollar mediante toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones, sus similares y complementarias, relacionadas directa o indirectamente con el mismo a saber: actividades comerciales relacionadas como: compra, venta, importación, exportación de víveres en general, artículos de aseo personal y productos de limpieza de uso doméstico, distribución y comercialización de aperitivos, vinos, licores y cigarrillos, código CIIU 4631 – 4632. 2. Código CIIU 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 3. Código CIIU 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de San José de Cúcuta, ubicada en la Av. 0 No. 11-30 CC GRAN BULEVAR OF 407 A CENTRO. El termino de duración de la sociedad es hasta el 26 de mayo de 2042.

FECHA DE CORTE

Los estados financieros corresponden al periodo terminado en 31 de diciembre de 2025.

NOTA No. 2 PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Para la práctica contable y la preparación de los Estados Financieros de Comercializadora la Gran Andina S.A.S., han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en pesos colombianos, que es la moneda de presentación y la moneda funcional. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

a) Sus Activos y Pasivos se registran al costo histórico.

b) Las inversiones en acciones y en cuotas de interés social se contabilizan por su costo de adquisición.

c) El valor de los inventarios se contabilizan al costo, por el sistema de inventarios permanente, y método de valuación promedio ponderado.

d) Las propiedades, planta y equipo se registran por su costo de adquisición, el cual incluye todas las erogaciones y cargos necesarios hasta colocarlos en condiciones de utilización.

Cuando se efectúan reparaciones y mantenimientos de estos Activos se cargan a resultados del ejercicio, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de estos.

e) Obligaciones Laborales

Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes.

f) Impuestos

El impuesto de renta por pagar es un pasivo constituido por los montos razonablemente estimados por el período actual.

g) Reconocimiento de Ingresos, costos y gastos

En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos provenientes de las ventas se reconocen cuando el producto es despachado y los servicios prestados durante el período. Los costos y gastos se registran por el sistema de causación.

NOTA No. 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

El saldo representa los recursos de liquidez inmediata total o parcial al cierre del ejercicio contable dentro de los cuales tenemos: caja mayor, caja menor, bancos, corporaciones de ahorro y vivienda, por concepto de ingresos por prestación de servicios; otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero el saldo disponible al 31 de diciembre corresponde a:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	2025	2024
Caja General	$ 2.643.146,79	$ 2.926.157,36
Bancolombia – Cta. Ahorros 82000009107	46.514.529,29	319.316,92
Bancolombia – Cta. Ahorros 82400005336	1.019, 20	127.046,11
Bancolombia – Cta. Cte. 8800020724	6.270.585,86	0,00
SUBTOTAL	**$ 55.429.281,14**	**$ 3.372.520,39**

NOTA No. 4 ACTIVOS DE INVERSION

El saldo nos representa el valor que la Empresa posee en las diferentes sociedades que se relacionan y certificados de depósito:

Las inversiones en subsidiarias son entidades controladas y en las que se ejerce el poder de gobernar las políticas financieras y de operación con el fin de obtener beneficios económicos. La compañía clasificó como subsidiarias a las sociedades que cumplían con las características para considerarse como entidades controladas. Las inversiones en asociadas son aquellas en las que se ejerce influencia significativa con una participación en las decisiones y políticas financieras

Medición inicial: Estas inversiones se reconocerán al costo de la transacción
Medición posterior: Las inversiones en asociadas se contabilizarán al costo de la transacción.

A CORTO PLAZO

INVERSIONES	2025	2024
Obligatorias	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL	$ 0,00	$ 0,00

A LARGO PLAZO

INVERSIONES	2025	2024
Inversiones en otras sociedades	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL	$ 0,00	$ 0,00

NOTA No. 5 DEUDAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, de este grupo hacen parte las deudas de clientes, préstamos a socios y accionistas, los préstamos a empleados y las provisiones para cuentas por cobrar a clientes.

El saldo a 31 de diciembre de los deudores:

DEUDAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2025	2024
Clientes Nacionales	$ 741.959.850,76	$ 339.704.419,82
Activo por Impuesto Corriente – IVA a favor	6.507.666,00	1.935.609,00
Deudores Varios	242.134.921,00	751.000,00
TOTAL	**$ 990.602.437,76**	**$ 342.391.028,82**

NOTA No. 6 INVENTARIOS

Las existencias de Inventarios se registran al menor entre el costo y a su valor neto de realización. El costo se determina usando el método de promedio ponderado. El valor neto de realización es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de las operaciones menos los gastos de ventas necesarios para llevar a cabo su realización.

Los Inventarios correspondientes a diciembre 31, es el siguiente:

INVENTARIOS	2025	2024
Mercancías no fabricadas por la empresa	$ 0,00	$ 39.630.776,00
TOTAL	**$ 0,00**	**$ 39.630.776,00**

NOTA No. 7 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, en caso de que existan. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos se reconocen en resultados de las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo no incluye, para los activos calificados, los costos por préstamos estos son renacidos en resultados en el momento en que se incurre en ellos.

Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro resultado integral en el período en el que éstos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

CLASE DE ACTIVO	VIDA UTIL EN AÑOS
Construcciones y Edificaciones	45 años
Maquinaria y equipo	10 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de computación y comunicación	10 años
Flota y equipo de transporte	10 años

Al 31 de diciembre la propiedad, planta y equipo y la depreciación acumulada es la siguiente:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2025	2024
Maquinaria y Equipo	$ 0,00	$ 0,00
Equipo de Oficina	0,00	0,00
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL	$ 0,00	$ 0,00
(-) Depreciación Acumuladas	-0,00	-0,00
TOTAL	**$ 0,00**	**$ 0,00**

De acuerdo a las disposiciones fiscales se efectuaron las depreciaciones sobre bienes depreciables de las propiedades, planta y equipo tangibles, con excepción de los terrenos, las construcciones e importaciones en curso.

NOTA No. 8 PROPIEDADES DE INVERSION

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2025	2024
Terrenos – Lote	$ 0,00	$ 0,00
Terrenos Revaluados	0,00	0,00
Construcciones y Edificaciones	0,00	0,00
Construcciones en curso	0,00	0,00
TOTAL	**$ 0,00**	**$ 0,00**

NOTA No. 9 ACTIVOS INTANGIBLES

(a) Licencias, Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (3 años)

(b) Software, Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (5años).

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

(e) Marcas, La Marca corresponde al nombre registrado ante la SIC. Estos activos son considerados de vida útil finita y se amortizan en un período de 5 años por el método de línea recta.

(d) Gastos de investigación y desarrollo, El gasto en actividades de investigación y desarrollo se reconocen como gasto en el período en que se incurren.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos intangibles adquiridos por separado se registran a su costo menos la amortización acumulada, ilas pérdidas Por deterioro.

Un activo intangible se dará de baja en la disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros a partir de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas derivadas de dar de baja un activo intangible, son medidas como la diferencia entre los ingresos netos y el importe en libros del activo y se reconoce en resultados.

ACTIVOS INTANGIBLES	2025	2024
Licencias	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL	**$ 0,00**	**$ 0,00**

NOTA No. 10 FINANCIEROS

El saldo a diciembre 31 de:

OBLIGACIONES FINANCIERAS	2025	2024
A corto Plazo Banco Bogotá	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL	**$ 0,00**	**$ 0,00**

NOTA No. 11 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Riesgo de liquidez: COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S., mantiene una política de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, ejecutando los compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

El saldo a diciembre 31 es de:

CUENTAS POR PAGAR	2025	2024
Cuentas Comerciales		
Proveedores nacionales	$ 643.355.299,72	$ 259.166.925,73
Otras cuentas por pagar Comerciales	$ 0,00	$ 0,00
Costos y Gastos por Pagar	0,00	0,00
Retención en la Fuente	2.852.000,00	1.620.000,00
Retención y aporte Nomina	243.000,00	221.600,00
Acreedores Varios –	21.824.592,99	2.416.000,00
TOTAL	**$ 669.832.303,95**	**$ 263.424.525,73**

NOTA No. 12 PASIVO IMPUESTOS CORRIENTES

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido el impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S., cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

IMPUESTOS	2025	2024
Impto. De Renta y Complementarios	$ 0,00	$ 0,00
Impto a las Ventas por Pagar	749.000,00	329.000,00
TOTAL	**$ 749.000,00**	**$ 329.000,00**

NOTA No. 13 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S., reconoce a sus empleados todos los beneficios legales establecidos por la legislación laboral colombiana, Las Obligaciones laborales a 31 de diciembre comprende el valor de los pasivos a cargo de la sociedad como son: las cesantías, los intereses sobre cesantías, las primas, las vacaciones y las primas extralegales que se generan en una relación laboral y en virtud de normas legales.

OBLIGACIONES LABORALES	2025	2024
Cesantías Consolidadas	$ 3.247.000,00	$ 580.739,00
Vacaciones Consolidadas	969.946,00	258.196,00
TOTAL	**$ 4.216.946,00**	**$ 838.935,00**

NOTA No. 14 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El saldo a 31 de diciembre es:

OTROS PASIVOS	2025	2024
Anticipos Recibidos a Clientes	$ 23.000.000,00	$ 0,00
TOTAL	**$ 23.000.000,00**	**$ 0,00**

NOTA No. 15 PASIVO POR IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO

El impuesto de renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. el impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague. Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias

los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria Impuesto de Renta y Complementarios, corresponde a los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal.

El saldo a 31 de diciembre es:

PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	2025	2024
	Activo (Pasivo)	Activo (Pasivo)
Descripción	Islr. Diferido	Islr. Diferido
Valor razonable activos	$ 0,00	$ 0,00
	$ 0.00	**$ 0.00**

NOTA No. 16 CAPITAL SOCIAL

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

El capital autorizado de la sociedad está representado en 5.000 acciones cada una por un valor nominal de $10.000 para un total de $50.000.000. El capital suscrito y pagado es de 2.500 acciones cada una por un valor nominal de $10.000 para un total de $25.000.000

RESERVAS:

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales o para cubrir los planes de expansión o necesidades de financiamiento. Las disposiciones legales que contemplan la constitución de reservas aplicables a la Empresa son las siguientes:

Artículo 130 del Estatuto Tributario que contempla la apropiación de las utilidades netas equivalente al 70% del mayor valor de la depreciación fiscal sobre la depreciación contable, calculada bajo normas contables locales.

Esta reserva se puede liberar en la medida en que las depreciaciones posteriormente contabilizadas, excedan las solicitadas anualmente para efectos tributarios, o se vendan los activos que generaron el mayor valor deducido.

El Código de Comercio obliga a la Empresa a apropiar el 10% de sus utilidades netas anuales determinadas bajo las normas contables locales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito.

A continuación, se detalla la cuenta de "Reservas" a diciembre 31 de:

RESERVAS	2025	2024
Reservas obligatorias	$ 0,00	$ 0,00
Otras Reservas		
TOTAL	**$ 0,00**	**$ 0,00**

NOTA No. 17 INGRESOS ORDINARIOS

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los ingresos causados sobre las bases de información disponible sobre despachos. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

INGRESOS ORDINARIOS	2025	2024
Ingresos productos gravados	$ 2.039.557.931,95	$ 1.332.042.204,80
Ingresos por servicios técnicos en general	0,00	0,00
- Devolución en Ventas	- 250.017.496,30	- 385.647.701,68
TOTAL	**$ 1.789.540.435,65**	**$ 946.394.503,12**

NOTA No. 18 COSTO DE EJECUCION

Los costos y gastos se registran con base en causación.

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los costos causados sobre las bases de información disponible. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

COSTOS DE VENTA	2025	2024
Comercio de productos no fabricados por la empresa	$ 1.528.632.481,88	$ 787.115.474,92
Mano de Obra directa	0,00	0,00
Costos indirectos	0,00	0,00
TOTAL	**$1.528.632.481,88**	**$ 787.115.474,92**

NOTA No. 19 GASTOS GENERALES

GASTOS DE ADMINISTRACION	2025	2024
Gastos del Personal	$ 53.026.930,00	$ 46.895.530,00
Impuestos	9.236.948,09	2.505.112,98
Seguros Generales	1.531.468,27	726.775,24
Servicios asesoría técnica	2.016.557,00	402.211,00
Gastos Legales	61.618.735,00	17.491.384,75
Mantenimiento y Reparaciones	0,00	0,00
Diversos	0,00	0,00
TOTAL	**$ 127.430.638,36**	**$ 68.021.013,97**

NOTA No. 20 OTROS INGRESOS

El saldo a 31 de diciembre de:

OTROS INGRESOS	2025	2024
Recuperaciones	$ 33.970.442,00	$ 0,00
Diversos	3.242,78	472,55
TOTAL	**$ 33..973.684,78**	**$ 472.55**

NOTA No. 21 GASTOS NO OPERACIONALES

El saldo a 31 de diciembre de:

GASTOS NO OPERACIONALES	2025	2024
Bancarios	$ 1.067.952,89	$ 418.360,00
Extraordinarios – Retención ICA en Cúcuta	2.285.398,00	69.296,07
IVA contratos AIU	0,00	0,00
Otros costos de producción	1.583.826,67	419.714,23
TOTAL	**$ 4.937.177,56**	**$ 907.370,30**

NOTA No. 22 GASTOS (INGRESOS) FINANCIEROS

El saldo a 31 de diciembre de:

GASTOS NO OPERACIONALES	2025	2024
Comisiones	$ 422.607,67	$ 116.674,26
Intereses	0,00	6.800,00
Subtotal	$ 422.607,67	$ 123.474,26
Ingresos por Intereses	- 51.607,51	- 60.371,88
TOTAL DE GASTOS (INGRESOS) FINANCIEROS	**$ 371.000,16**	**$ 63.102,38**

NOTA No 23 – CONTINGENCIAS

A la fecha del período sobre la cual se informa, la entidad no presenta algún suceso incierto que pueda generar salida de beneficios económicos en un futuro.

NOTA No 24 - HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE

No se presentaron eventos posteriores al cierre que afecten los saldos de los estados financieros. Tampoco se presentaron sucesos que no afecten los saldos presentados y que requiera revelación según los requerimientos de la norma.

NOTA No 25 - APROBACION DE PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron autorizados para su publicación en fecha marzo 24 de 2026 por la Alta Gerencia.

El suscrito Contador Público declara que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en las presentes Revelaciones a los Estados Financieros, conforme al reglamento de las mismas han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS VILLAN
Contador Público
C.C. No. 60.342.923 de Cúcuta
T.P. No. 117431-T

Comercializadora
La Gran Andina S.A.S.
NIT 901.599.146-6

COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S.
NIT 901.599.146-6

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

San José de Cúcuta, marzo 25 de 2026

Señores:
CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
Ciudad

Asunto: E**stados Financieros año 2025**

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la sociedad nos permitimos declarar que, para los estados financieros al 31 de diciembre del 2025, allegados a esa entidad, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos conforme al reglamento y que los mismos se han tomado fielmente de los libros (art. 37 de la Ley 222 de 1995).

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
BANNITY VERA RODRIGUEZ
C.C. 1.093.779.192 de Los Patios

CONTADOR PÚBLICO
CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS VILLAN
C.C. 60.342.923 de Cúcuta
T. P. No. 117431-T

(Ver opinión adjunta; artículo 38 de la Ley 222 de 1995)

CONTRATO DE SUMINISTRO No: 082 DE 2026

PROCESO No: SA26-092

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: $ 115.500.000

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta Nº: 14820 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte BANNITY VERA RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.093.779.192 Los Patios, actuando en calidad de represente COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S, NIT 901.599.146-6, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta ,quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato para la **SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** previas las siguientes consideraciones: 1) La ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, es una Institución que produce y presta servicios de salud de mediana y alta complejidad, actuando como centro de referencia de la región, mejorando la calidad de vida de sus usuarios. 2) Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE HUEM propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.3) Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera, la cual es el presupuesto, como marco de la gestión contractual de la ESE HUEM. La entidad a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y fomenta la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de los planes institucionales, todo dirigido a la consecución de sus fines. La ESE HUEM como institución prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, requiere dar continuidad al fortalecimiento de los procesos misionales y operativos que nos permite cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS y el ente territorial 4) Para la adecuada prestación del servicio, la institución cuenta con una sede donde se desarrollan actividades administrativas y asistenciales, área donde alberga funcionarios de planta, agremiados contratistas y usuarios externos a quienes se les presta servicios de salud; lo que hace que los elementos de papelería e impresos sean de total importancia a la hora de la prestación de servicios de salud, debido a que a los pacientes atendidos en la entidad se les entrega de manera física documentos como órdenes médicas, quirúrgicas, de laboratorio, de imagenología, fórmulas médicas, incapacidades, certificados, resultados de exámenes, entre otros5) A su vez, ejecuta actividades que no pueden ser realizadas sistemáticamente y se llevan de manera física (medición del oxígeno, medición de líquidos, hojas de anestesia, patologías, consentimientos informados, facturas, etc. 6) Es necesario tener en cuenta que la institución genera una gran cantidad de ingresos a todas las especialidades que presta, por lo que se requiere el suministro de elementos de papelería para el desarrollo eficiente y oportuno de los procesos administrativos y asistenciales, utilizando los insumos de manera periódica en diferentes actividades, como el área de facturación, donde un 90% de los soportes son impresos y alrededor de un 10% de las empresas que contratan con la entidad radican en físico (dentro de ellas se encuentran las ubicadas fuera del departamento). 7) Es así como la institución para su funcionamiento administrativo, requiere contar con disponibilidad de

funcionamiento de la ESE HUEM. 9) Que de conformidad con los numerales 49.1.1. y 49.2.6. del artículo 49 del manual de contratación de la ese hospital universitario Erasmo Meoz adoptado mediante resolución no. 002140 del 02 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta el criterio de la cuantia del contrato y las causales de contratación directa contempladas en el citado manual de contratación, la modalidad de selección del contratista corresponde a selección de contratación directa.10) Que el oferente acreditó la capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA** se compromete a **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** ; cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones y valores descritos en la CLAUSULA QUINTA.**PARÁGRAFO 1:** El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, transporte, administración, variaciones monetarias y prestaciones sociales. El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato, como los pagos de hasta ciento veinte (120) días. **PARÁGRAFO 2:** El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz del 2%, estampilla Pro Deporte y Recreación Departamental del 2.5%, estampilla Pro Desarrollo Académico Cientifico de la Universidad Pública de Norte de Santander en el Dpto. Norte de Santander del 1%; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley, en caso de que apliquen. Por lo tanto, la E.S.E. HUEM no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con el **HOSPITAL** a cumplir con el objeto del contrato definido en la cláusula primera, por el tiempo convenido en la cláusula cuarta, prestando los servicios de manera idónea, eficiente y oportuna, desarrollando las siguientes actividades: **A. GENERALES:EL CONTRATISTA** se obliga a: 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. **B. ESPECIALES: A) PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA 1.)**Los elementos deben ser de óptima calidad y deben coincidir con las especificaciones expresadas, igual la presentación de los productos. 2) Los elementos no deben ser reciclados ni estar alterados de su presentación original.3) Especificar claramente el IVA. 4) El valor unitario por artículo en pesos Colombianos.5) La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta.6) Los despachos de los productos se harán de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato. 7) Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente. **B) IMPRESOS 1)** Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.2) El papel debe ser de buena calidad.3) Especificar claramente el IVA.4) El valor unitario por artículo en pesos Colombianos.5) La letra debe ser clara y legible, la intensidad de la tinta debe ser adecuada.6) El contratista se obliga para con la ESE HUEM a realizar los impresos tal y como están diseñados en los anexos, especificaciones, dimensiones y unidad de medida.7) Los formatos deben ser impresos mas no fotocopiados.8 El proponente se obliga con la ESE HUEM a cambiar los formatos que no estén de acuerdo a las especificaciones de lo solicitado, además la impresión que llegue con desperfecto y/o en mal estado9) Los formatos deben venir bien organizados, en paquetes de Quinientas 500 Unidades y empacados en papel.10) Los talonarios deben venir en paquetes de Treinta (30) Unidades.11) Los despachos de los productos se hará de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato.12) La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta.13) Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** El HOSPITAL se obliga a: 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato. 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato. 4. Certificar el cumplimiento del contrato. 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 6.

del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se estima en la suma CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($115.500.000)** M/CTE, correspondiente a las siguientes especificaciones y valores:

I. PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA.

NOTA: ITEM 4 DE PAPELERIA (CODIGO U0034) - ITEM 9 DE PAPELERIA (CODIGO U0047)EXENTOS DE IVA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	U0016	CINTA ADHESIVA PARA EMPACAR	R*40M	1	CELLUX	$ 3.700	$ 3.700
2	U0017	CINTA ENMASCARAR	ROLLOS	1	SOCCO	$ 4.048	$ 4.048
3	U0018	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX890	UND	1	NACIONAL	$ 128.201	$ 128.201
4	U0034	CUADERNO 100 HOJAS	UND	1	NORMA	$ 3.931	$ 3.931
5	U0040	GANCHÓ PARA COSEDORA GEMA GALVANIZADO (PAQ)	UND	1	NACIONAL	$ 5.670	$ 5.670
6	U0044	LAPICERO (COLORES SURTIDOS) NEGRO	UND	1	KILOMETRICO	$ 871	$ 871
7	U0050	LIBRO DE 3 COLUMNAS 400 FOLIOS	UND	1	NACIONAL	$ 39.135	$ 39.135
8	U0069	PAPEL XEROSCOPIA CARTA	RESMA/UNIDAD	1	REPROGRAF	$ 26.405	$ 26.405
9	U0047	LAPIZ NEGRO	UND	1	NACIONAL	$ 1.086	$ 1.086
10	U0073	PEGASTIC	UND	1	SI PEGA	$ 10.121	$ 10.121
11	U0082	RESALTADORES (COLORES SURTIDOS)	UND	1	PELIKAN	$ 1.923	$ 1.923
12	U0093	TIJERA DE OFICINA DE 8 PULG	UND	1	MAE	$ 13.681	$ 13.681
13	U0204	PERMANENTE PUNTA FINA SHARPIE COLORES SURTIDOS (NEGRO)	UND	1	PELIKAN	$ 4.502	$ 4.502
14	U0248	MARCADOR BORRABLE SURTIDOS	UND	1	PELIKAN	$ 2.811	$ 2.811
15	U0425	CINTA PARA IMPRESORA ZEBRA 110X300 ZT410	UND	1	ZEBRA	$ 42.417	$ 42.417
16	U0538	TABLA APOYO	UND	1	NACIONAL	$ 8.034	$ 8.034
17	U0179	BISTURI	UND	1	NACIONAL	$ 4.436	$ 4.436
18	U0394	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE 8 * 4 CMS EN ROLLO	ROLLOS	1	NACIONAL	$ 45.929	$ 45.929
19	U0051	LIGAS O BANDAS DE CAUCHO	PAQUETES	1	GIPAO	$ 14.175	$ 14.175
20	U0059	PAPEL COMPUCARTA 9 1/2 X 11 2 PARTES	UND	1	DISPAPELES	$ 331.197	$ 331.197
21	U0626	CALCULADORA	UND	1	CASIO	$ 115.610	$ 115.610
22	U0415	PERFORADORA CAPACIDAD 40 HOJAS	UND	1	MAE	$ 43.638	$ 43.638
23	U0393	PIGMENTO DE 110*74 METROS (NEGRO)	ROLLO	1	NACIONAL	$ 18.393	$ 18.393
24	U0522	ROLLO DE PAPEL TERMICO DE 80mm X 60 m PARA IMPRESORA SAT KP310LV	ROLLO	1	IMPORT	$ 5.848	$ 5.848
25	U0523	ETIQUETA DE VINILO(AMARILLO,VERDE,AZUL Y ROJO)	UND	1	NACIONAL	$ 57	$ 57
26	U0624	TINTA PARA SELLO	UND	1	PELIKAN	$ 6.937	$ 6.937
27	U0587	BORRADOR PARA TABLERO	UND	1	NACIONAL	$ 7.000	$ 7.000
28	U0298	GANCHO LEGAJADOR	PAQUETE	1	TRITON	$ 3.717	$ 3.717
29	U0180	BORRADOR	UND	1	PELIKAN	$ 995	$ 995
30	U0185	CORRECTOR LIQUIDO	UND	1	PAPERMATE	$ 6.944	$ 6.944
31	U0570	ETIQUETA DE TRASNFERENCIA TERMICA 32mmx25mm (AMARILLO)	ROLLO	1	IMPORT	$ 107.520	$ 107.520
SUBTOTAL							$ 1.008.932

II. IMPRESOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	T0075	TARJETA DE MEDICAMENTOS POR PACIENTE (CARTULINA BLANCA DE 9,7X10 CM UNA CARA)	UND	1	NACIONAL	$ 84	$ 84
2	T0118	CARPETA LEGAJO Y CAUCHOS	UND	1	NACIONAL	$ 5.398	$ 5.398
3	T0182	CAJA DE ARCHIVO No 12	UND	1	NACIONAL	$ 10.930	$ 10.930
4	T0189	ENCUESTA DE SELECCION DE DONANTES DE SANGRE (PAPEL BOND 75 GR UNA TINTA TAMAÑO OFICIO DOS CARAS) FORMATO NUEVO	UND	1	NACIONAL	$ 191	$ 191
5	T0235	SOLICITUD DE HEMOCOMPONENTES	TALONARIO	1	NACIONAL	$ 13.196	$ 13.196
6	T0243	ROTULOS PARA MEDICAMENTOS 9,9 CM X 10 1/2 CM ADHESIVO	UND	1	NACIONAL	$ 146	$ 146
7	T0259	CARPETAS HISTORIA CLINICA, TAMAÑO ABIERTO: 65X30 CM, INCLUIDA TAPA LATERAL GRAFADA DE 15 CM EN CARTULINA KRAFT DE 48, IMPRESAS A DOS TINTAS. CON CAMBIO EN LA SEGUNDA TINTA, EN 10 COLORES Y 10 DIGITOS. CON UN REFUERZO VERTICAL DE 18X30 CM, DIVIDIDO EN 12 CUERPOS DE 1,5 CM	UND	1	NACIONAL	$ 5.393	$ 5.393
8	T0437	RÓTULOS ADHESIVOS 2.500 - COLOR ROSADO	LAMINA	1	NACIONAL	$ 45.695	$ 45.695
9	T0421	IDENTIFICACION MEDICAMENTO MULTIDOSIS 7X5.	UND	1	NACIONAL	$ 138	$ 138
10	T0422	IDENTIFICACION CONTROL DE CAMBIO DE DISPOSITIVO MEDICO 10X5.	UND	1	NACIONAL	$ 181	$ 181
11	T0293	ETIQUETA ADHESIVA TRANSFERENCIA TERMICA 100X150 X 1000 UNIDADES	ROLLO	1	NACIONAL	$ 101.643	$ 101.643
12	T0522	ROTULOS ADHESIVO (14X12)	UND	1	NACIONAL	$ 662	$ 662
13	T0514	ROTULOS ADHESIVO (20X15)		1	NACIONAL	$ 883	$ 883
14	T0233	VALORACION CLINICA DEL DONANTE DE SANGRE	UND	1	NACIONAL	$ 369	$ 369
15	T0177	LIBRO REGISTRO DIARIO DE CESAREAS	UND	1	NACIONAL	$ 630.500	$ 630.500
16	T0244	TRIÁNGULO DE BORDES ROJOS CON FONDO AMARILLO CON LA LEYENDA ALTO RIESGO 1,1/2 CMS X 1,07 CMS	LAMINA	1	NACIONAL	$ 63	$ 63
17	T0045	HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL ORDENES MEDICAS(AZUL) DOBLE CARA	UND	1	NACIONAL	$ 359	$ 359
18	T0263	ADHESIVO IDENTIFICCION JERENGAS	UND	1	NACIONAL	$ 75	$ 75
19	T0289	LIBRO REGISTRO DIARIO DE PARTOS	UND	1	NACIONAL	$ 630.500	$ 630.500
20	T0604	LIBRO INGRESO Y ENTREGA DE CADÁVERES	UND	1	NACIONAL	$ 220.000	$ 220.000
SUBTOTAL							$ 1.666.406
IVA							$ 316.617
TOTAL							$ 1.983.023

PARÁGRAFO PRIMERO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas apropiaciones presupuéstales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2026, rubro: 2.4.5.01.03.06, concepto: IMPRESOS Y

los elementos de papeleria al almacén general de la ESE HUEM y certificación a satisfacción por parte del supervisor, y el pago se efectuará dentro de los CIENTO VEINTE (120) DIAS siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y los demás requisitos exigidos por la institución.-El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de Ley. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Los informes del supervisor se sustentarán en la factura o documento equivalente, la relación de la actividad diaria realizada, comprobantes de pago y aquellos otros documentos soportes que se deriven de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO**: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro- Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley. **CLÁUSULA SEXTA.-GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir a favor de la ESE HUEM garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el artículo 86 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, de la siguiente manera:

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS	20%	$ 23.100.000
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS	20%	$ 23.100.000

CLÁUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial. **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral. 4) Declaratoria de caducidad. 5) En el evento que la ESE HUEM genere modificación en su planta de personal. 6) En el evento que el gobierno nacional expida normatividad aplicable a las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO para la contratación de personal misional y efectúe el aporte de los recursos para tal fin. 7) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamentela política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.-LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación. **CLÁUSULA DECIMA.-SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual la Gerencia designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CESIÓN:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 004 de 2024- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 002140 de 2024-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.-INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la ESE HUEM, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la ESE HUEM adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** La ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2 y 3 de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La Empresa dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **CLÁUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUEM por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y

acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Manual de contratación de la E.S.E. HUEM. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD**: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el contratista en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad. Por tanto, toda información a la que tenga acceso el contratista se entenderá protegida y debe garantizarse la reserva legal de la documentación que se encuentre amparada por la misma; en razón de lo cual solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad y en desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.-DOMICILIO CONTRACTUAL**: El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de San José de Cúcuta **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, por el contratante a los 05 FEB 2026 y por el contratista a los 05 FEB 2026

EL CONTRATANTE,

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HUEM

Reviso y Aprobó: Jorge Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Contratación Bienes y Servicios

EL CONTRATISTA,

BANNITY VERA RODRIGUEZ
R/L GRAN ANDINA S.A.S